Diario Constitucional en que habian de un movimiento que se dispenia a beccr

The property of the property o

socialistics and some bearings Domingo of de octubre de 1836. servicio, La junita se miresuro a cumplic sus desens, y al riecto de Camanoria, pro. Domingo y domas de la provincia, y parte

San Dionisio Areopagita martir.

Sale el sol á las 6 y 21 m.: pónese á las 5 y 39.

vaciones sobre la lorma y apportunidad de estal contaibilition. Artículo de oficio.

encargada interinamente atel mendo del ejencia della Norte phico

al educisonar oughtweethiry, olumnicaration incommunity at the conseque

some de un millonide roales para debeix des esenciones del

Al ser landing misive Reales decretos. 300 otoginis demonstrates

Siendo conveniente dar nueva planta á la secretaría de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia de vuestro cargo, conciliando con la pronta y fácil espedicion de los negocios la mayor economía posible en los gastos del Estado, que imperiosamente reclaman las necesidades públicas, vengo en nombre de mi augusta Hija Doña Isabel II, -y como Reina Gobernadora del reino, en decretar lo siguiente:

1.º Habrá por ahora un subsecretario con el sueldo de 509 rs., en lugar de los 609 que le estan asignados por la ley de presupuestos.

2.0 Tres gefes de seccion con el de 369 rs. cada uno; y siete oficiales; los tres primeros con el de 300, y los cuatro restantes con el de 240 cada uno.

3.º Un archivero con la dotacion de 220, y tres oficiales del archivo, el primero con la de 160, el segundo con la de 120, y el tercero con la de 110, suprimiendo la plaza de último oficial del mismo archivo.

4.º Habrá igualmente un registrador de entradas con el sueldo de 100 rs. y seis escribientes, el primero con el de 100, el segundo y tercero con el de 90, el cuarto y quinto con el de 80 cada uno, y el sesto con el de 60.

5.º El número de porteros y demas dependientes de la secretaría será el que hay en la actualidad con los respectivos sueldos que les están asignados por la ley de presupuestos. Tendreislo entendido, y dispondreis lo correspondiente á su cumplimiento. Está rubricado de la Real mano. En Palacio á 17 de setiembre de 1836. = A. D. José muy mala te, no podemos dejar de observar con et alam yum

miracion que, un periodico de tanta celebridad como el Drovio

En conformidad á la nueva planta dada á la secretaría del Despacho de Gracia y Justicia de vuestro cargo por mi decreto de este dia, vengo en nombre de mi augusta hija Dona Isabel II, y como Reina Gobernadora del reino, en nombrar para la plaza de subsecretario de la misma secretaria á D. José Cecilio de la Rosa que la sirve en la actualidad; para las de gefes de seccion, a D. José Cabeza y Mora, oficial primero segundo que era en la anterior época constitucional; á D. Buenaventura Gonzalez Romero, primer gefe que es en el dia y oficial tercero que fue en dicha época constitucional, y a D. José Diaz Gil, que era cuarto en la misma época: para las tres primeras plazas de oficiales á D. Claudio Anton Luzuriaga, fiscal mas antigno de la audiencia de Barcelona; á D. Pio Laborda, magistrado de la de Burgos, y a D. Pascual Baeza, que lo es de la de Valladolid; y para las cuatro restantes a D. Felipe Sanz y Gisbert, oficial que sue de la propia secretaria en la reserida época constitucional; á D. Manuel García Herreros, que en la actualidad lo es, y á D. José Pinazo y D. José O'ózuga, ausiliares de la secretaría: declarando en clase de reformados, con los honores y sueldos que les correspondan por clasificacion interin se les coloca con arreglo á sus méritos y servicios que tendré muy presentes, à los gefes de seccion 1). Manuel Urvina y Daoiz, D. Juan Donoso Cortés y D. Julian de Santisteban, y á los oficiales D. Domingo Moreno, D. Miguel Puch y Bautista y D. Manuel García Gallardo. Nombro asimismo para la plaza de archivero á D. Benito Gonzalez de Tejada; para la de oficial primero del archivo á D. Rafael Guardaminos; para la de segundo á D. Juan

tinguidas familias, y que por haber intentado dar la liber-Larripa; para la de tercero á D. Francisco Godinez, cuyos destinos desempeñan en el dia, y para la de registrador de entradas à D. Antonio Cayetano Alvarez, conservandole el derecho que le pertenece en el archivo por la plaza de oficial cuarto del mismo que servia. Tendréislo entendido, y dispondreis lo correspondiente á su cumplimiento. Está rubricado de la Real mano. En Palacio á 17 de setiembre de 1836. = A. D. José Landero.

Williamide, encouraged declarates de tos circuros y de la tivo

regies, etchermentation por 'los. Sini II - Winner II and a side

Enrique Lyncia Clynn, restor encergado, senores editores delo

... vidones tembien den entere o actuallos calabozes is y is ESPANA.

-nod nauz st soisilges she collection of the line of the seriembre. Madrid 22 de setiembre. Escmo. Sr.. El ayuntamiento de la leal y valerosa ciudad de Vigo sorteaba los vaivenes del terremoto político, cuando vino a consolarle en su atribulacion el íris del Real decreto de 13 de agosto último, con el que la diosa protectora de los españoles, la escelsa Madre y Reina Gobernadora, heroina del siglo, mandé publicar el código conse titucional del são de 1812 encadenando el furor de las convulsiones en que nos iba á envolver la imprevision, si no fue la tiranía y otras miras mas feas y sombrías de un ministerio retrogado, disfrazado de un celo hipócrita, que él mismo desmintio, conduciéndonos al vértice del crater abierto para, tragarnos, con centida se espression la na or

No contenta la Madre benéfica con este estremo de amor hàcia los españoles, solícita en el inminente peligro, nos puso á cubierto con la acertada eleccion de un Gobierno patriótico, sábio y reparador de los males que nos rodeaban, y en el que ha cabido à V. E. una de las partes mas principales que lo componen, como premio debido á sus conocimientos, patriotismo y esclarecidos servicios, que hallan siempre la recompensa cuando en los Gobiernos preside la justicia, y por cuyo acontecimiento esta ciudad, órgano de sus habitantes, felicita á V. E. con toda la efusion de sus mas-

puros y sinceros sentimientos. Nada, Escmo. Sr., demuestra el acierto en las elecciones de esta clase, que aquella que es hija de una crísis borrascosa, en que la perentoria é imperiosa ley de la necesidad echa mano de quien puede conducirle al salvamento; porque en ocasiones de tales angustias, no tiene entrada el sórdido manejo, como lo acreditó siempre la esperiencia, aun en la reciente y peligrosa tormenta que corrió la nave del Estado, cuando el ministerio de la fusion inutilizaba los esfuerzos de los leales. Entonces otra necesidad encontró al laborioso, al benemérito y malogrado patriota Mendizabal, y á sus dignísimos colegas, como ahora al sábio Calatrava y los suyos, á quienes estaba reservada la grande obra de la reparacion, y por quienes y su conservacion hace la Península entera los mas fervientes votos, y espera la ciudad leal de Vigo que V. E. tenga la dignacion de admitirlos, tomándola bajo su patrocinio, cooperando á las mejoras que de justicia la son debidas, é inclinando el Real animo de S. M. a que se le destine un comandante general de las armas, escogido patriota, que reuna las circunstancias que exige su situacion local, para que prospere y se la restituya al rango de que se hizo merecedora por su valor y lealtad, y de que le despojó la mano ingrata de un gallego caprichoso.

Con tan plausible metivo, Sr. Fscmo, asegura esta corporacion à V. E. de la consideracion mas alta, y los respetos de que es capaz como tal, y de los de sus indi-

viduos que en particular ofrecen. Ayuntamiento de la ciudad de Vigo de 1.º de setiembre de 1836 .- Escmo. Sr = Pable P. Ortega, presidente.=Francisco Ramon Rubin, primer regidor. = Matias Diez Prado, segundo regidor. -- Santiago Filgueira, regidor 3.º-Juan Moreno, cuarto regidor. =José Arribas, procurador general. = José Antonio Martinez, secretario. = Escino Sr. Ministro de Estado y del Despacho de la Guerra D. Andrés García Camba.

En el diario mercantil de Cádiz se lee lo siguiente: En nombre de los italianos, españoles é ingleses residentes en Gibraltar, enemigos declarados de los tiranos y de la tirania, representados por los Sres. D. Vicente Reggio y Mr. Enrique Lynch Glynn, estoy encargado, señores editores del diario mercantil, de noticiarles que en el dia 1.º de este mes ha anclado en aquel puerto el bergantin imperial austriaco nombrado el Ussaro, llegado de Trieste en 26 dias: este buque de guerra está comisionado de llevar á América ocho individuas italianos pertenecientes á las mas distinguidas familias, y que por haber intentado dar la libertad á su desgraciado pais han sido juzgados y condenados por la ferocidad de un tirano sanguinario á las cárceles horrorosas de Spielberg, en donde ya han muerto locos-furiosos por sus continuos padecimientos muchos otros italianos, y en donde Silvio Pellico, y Maroncelli, encadenados como fieras, han pasado muchos años, el uno perdiendo totalmente la salud y el otro una pierna que se le agangrenó á causa de los grillos que tanto se la oprimian. Estos ocho individuos tambien han estado en aquellos calabozos 12 y 15 años, y en su pálido rostro se les conocen los padecimientos de una vida dolotosa.

Despues de tan largo tiempo de suplicios, la suma bondad del nuevo emperador austriaco ha tenido á bien desterrarlos de Italia, y deben pasar a América, en donde su infame y rastrera policía no dejará de perseguirlos.

Nombres de estas víctimas ilustres. Felix Argenti, Felix Foresti, Cayetano Castiglia, Juan Al. binola, Pedro Bornezi, Luis Tinelli, Alejandro Bargnani, Cesar Benzoni. Is mende chang chan elgis ish sanoren atoban

Los dichos patriotas de Gibraltar enviaron á bordo del Ussaro un comisionado para manifestarles el vivo dolor que sufrian por su pasada y presente situacion, y cuando consolandolos se les anunció que la España acababa de jurar la Constitucion, la mas tierna y sincera alegría se les pintó en el rostro, y en seguida se espresaron en estos pocos acentos:

«Españoles: debeis cumplir un deber no menos noble, pero mas importante del que las Vestales cumplian en Roma: alimentaban aquellas en un solo templo el fuego de la piedad, y vosotros debeis propagar el fuego de la libertad en todos los pueblos europeos. Unios todos y el único interes digno de vuestros cuidados sea el de no economizar la sangre de los impíos, de vencer o de morir. Viva la Europa libre...

Víctimas ilustres de la mas infame impiedad: vuestros votos y vuestras esperanzas no dejarán de ser cumplidas. Vosotros abrazareis nuevamente las dulces prendas que perdisteis, una patria, una esposa, los hijos, los amigos. La revolucion española ha preparado las llamas, que deben incendiar todos los tronos despóticos, y caerán. Entonces sentado con vosotros sobre sus ruinas nos volveremos hacia la España, que cual angel benéfico de compasion consoló nuestros males echándose la primera á la arena para combatir á los tiranos y á la tiranía.—Cesar Perini. on vie det Estade, casende et ministrio de la luston mult-

Preguntas sobre la quinta.

- Si uno entrega los 2,200 ó 3,000 rs. y no le toca la suerte de soldado, se le devolverá la cantidad que haya anticipado? Si un padre tuviere tres hijos, uno en actual servicio, los otros dos milicianos y comprendidos en el decreto de 26 de agosto, deberán estar sujetos estos últimos á la movilizacion despojando al padro de los tres?...

El padre que tuviese dos hijos uno ya soldado, se entiende

que libra al otro.

¿Los estudiantes, criados de servir, mozos &c. particularmente los gallegos y asturianos de Madrid donde entran en quinta? En el Liberal de hoy leemos los cuatro párrafos siguientes:

1.º Escriben de la Mancha que se van aprestando los Nacionales de caballería movilizados; y aunque Manzanares no ha presentado todavía su cupo, se espera que lo hará pronto cual conviene al patriotismo de sus habitantes, de cuyo partida ya están prontos los de la Membrilla.

2. O Parece que ha sido nombrado por la direccion de rentas provinciales para servir la plaza subalterna de contador de Talavera de la Reina D. Fernando Bordallo, joven de veinte años. ¡Pobres cesante:!

3. o Por cartas de Búrgos recibidas anoche se sabe que el general Iribarren ha dado en las orillas del Ebro una accion muy ventajosa, habiendo quedado fuera de combate mas de 200 enemigos.

4. O Hemos visto cartas de S. Sebastian fecha 8 del corriente en que hablan de un movimiento que se disponia á hacer el general Evans contra la faccion, y para cuya ejecucion manifestaba la tropa el mayor entusiasmo y deseo por habérselas

con los sectarios del despotismo.

Escriben de Logroño que al pasar por alli el general Orás encargado interinamente del mando del ejército del Norte, hizo presente á la junta de armamento y defensa que necesitabala suma de un millon de reales para cubrir las atenciones del servicio. La junta se apresuró á cumplir sus deseos, y al efecto distribuyó parte de la cantidad entre los cabildos eclesiásticos de Calahorra, Sto. Domingo y demas de la provincia, y parte entre las personas marcadas por desafectas á la causa de la Reina, para que quedara realizado á la mayor brevedad. Parece que el subdelegado de rentas habia hecho algunas obser. vaciones sobre la forma y oportunidad de esta contribucion, El Sr. Buitrago, ex-coronel de granaderos á caballo de la Guardia Real, ha sido nombrado alférez del cuerpo de Guar. dias alabarderos, en atencion á sus méritos y padecimientos D este nombramiento nos dá aviso la Revista nacional, que la Gaceta no se ocupa de semejantes cosas.

Reales nombramientos.

S. M. la Reina Gobernadora, se ha servido nombrar por Real decreto de 15 del corriente para director de la caja de amortizacion á D. José Aranalde; para asociados de la misma dirección á D. Manuel del Llano Chavarri y D. Manuel Cantero, y para director general de rentas y arbitrios de amortizacion a D. Ramon Luis Escobedorone 100 and H ..

Para reemplazar á D. Manuel Cantero en la junta de enagenacion de bienes nacionales, unida a la direccion general de rentas y arbitrios de amortizacion, ha nombrado tambien S. M. á D. Joaquin de Fagoaga y Dutari.

S. M. la Reina Gobernadora se ha dignado nombrar capitan general de las islas Filipinas, y presidente de la audiencia de Manila, al mariscal de campo D. Andres García Camba, resolviendo al propio tiempo que este nombramiento no obste para utilizar en la península su aptitud hasta que llegue la lépoca de su tembarque para Indiasuni brisH 2. Desmentimos altamente la noticia inserta en el Diario de los Debates del 13 del corriente en artículo de Madrid, y relativa á la preciosa salud de S. M. la Reina Gobernadora, que segun dicho periódico parece estar quebrantada. Esto por fortuna de todos los buenos españoles es falsísimo, como pueda testificarlo los habitantes de Madrid, que la ven continuamente pasearse y recibir los homenajes de respeto y amor á que es acreedora, tanto por su augusta clase y dignidad, cuanto por su carácter bondadoso y los beneficios que la debemos.

Pero ademas de desmentir esta noticia falsa, insinuada con muy mala fé, no podemos dejar de observar con pesar y admiracion que, un periódico de tanta celebridad como el Diario de los Debates recurra á artificios tan indecorosos para de acreditar la causa de los españoles. Ninguno de los que tene mos la honra de llevar este nombre, dejará de mirar como un agravio personal, que se atribuya al sistema de libertad que gozamos el supuesto quebrantamiento de la salud de nuestra Reina Gobernadora. S. M. ha dado suficientes pruebas de su adhesion á las instituciones liberales, y España no las ha dado menores en todas épocas de su lealtad, afecto y veneracion à sus Reyes. Asi que, el hecho es tan falso como el motivo al cual se pretende atribuir. Viva dilatados años nuestra inmortal Cristina feliz, y gozando de la mas completa salud; y poco importa que el Diario de los Debates, para hostilizar la causa pública de nuestra nacion, se complazca en propagar semejantes noticias, quizá no creidas por sus mismos redactores. En el Standard, periódico ingles, se lee una noticia, que no podemos decir cierta, pero que de cualquier modo tiene originalidad.

"Se asegura (dice) que el ex-ministro Isturiz, con el objeto de empeñar á Mr. Thiers á fin de que consintiese en la intervencion armada, habia autorizado al general Alava, embajador de España en Paris, para que ofreciese al presidente del consejo de ministros de Luis Felipe la dignidad de grande de España de primera clase con el título de duque de la Alianza, ademas el Toison de Oro: la gran banda de María Luisa 8 Madama Thiers: y en fin, la magnifica posesion de la Albufera, si tuada en el reino de Valencia, al mismo Mr. Thiers, para que S. E. con esta ayudilla de costa pudiese sostener la grandeza que se

le concedia.

Barcelona 1º. de octubre.

ALCANCE ESTRANGERO.

-iriano tob en Los periódicos que tenemos a la vista alcanzan los de

Londres al 21, los de Paris al 23 y los de la frontera al 25. El almirente Hugon, comandante en gefe de la escuadra francesa de observacion en el Mediterráneo entró en Tolon el 19 con una division de dicha escuadra.

= El ex-ministro Isturiz ha llegado a Paris, a donde tam-

bien dicen se dirige et general Cordoba.

= La ex-Reina de Napoles, viuda de Murat, hermana de Napoleon llego a Paris y se hospedo en casa de M. Menneval antiguo sectetario del Emperador.

= En la Bolsa de Londres hubo alguna alarma con motivo de haber cundido la voz de que la enfermedad del Rey

de Inglaterra tomaba un carácter peligroso.

= Léese en el Messager: si se da crédito à cartas particulares que hemos visto, se preparaban los ánimos en Nápoles y Turin para proclamar la Constitucion del año 12. Se nos asegura que la legacion napolitana en Paris teme con fundamento tal suceso y cree que si el Rey de Nápoles no hubiese regresado con tanta prontitud a sus estados, hubiera ya estallado una revolución.

El periódico La Paíx dice que las cámaras se abrirán

en 28 de diciembre como en 1835. Rem la atraba combabuto

El campamento de Compiegne será disuelto del 10 al 15 de octubre. Casi todos los ministros se reunen alli; y el Rey y la corte iban a salir luego para el mismo punto.

Noticias de la frontera.

El general Oráa ha destacado una brigada de su ejército hàcia el bajo Aragon.

= La brigada carlista de Sanz, destinada á una nueva espedicion a Castilla, no ha podido burlar la vigilancia del general Lebeau. D. Cárlos pasó personalmente revista á dicha brigada el 18.

- Villareal puso el 19 á su cuartel general en Aguilar. Las tropas nacionales que habia en Oteiza, se dirigieron a Puente la Reina: quedaron dos culumnas y otra ocupó Mendigorría y Lárraga sodinav b. laupa y alonalistad ele

El 17 los generales Oráa y Lebeau entraron en Pamplona con un escuadron de caballería.

- Por un decreto del 6 la junta de Navarra reclama de los habitantes de Estella los atrasos de contribuciones y les impone 100.000 rs. para pagar á las tropas.

- Dos batallones de la legion argelina, ocupan á Calahorra para guardar el paso del Ebro.

Madrid 27 de setiembre.

REALES DECRETOS .- NOTICIAS.

Real decreto formando una junta compuesta de cinco sugetos eminentes en virtud, saber y patriotismo para preparar el arreglo de los tribunales y juzgados del reino.

= Otro mandando que los empleados de Ultramar sean comprendidos en el real decreto del 19 del corriente, y que sufran descuento que les pertenezca con arreglo á la tabla due racompañasets lenor as des duadalupe de as consistasañadanosas and

= Real orden a las comisiones de donativos para que pasen al ministerio de hacienda una liquidacion general de los donativos hechos por los empleados en los diferentes ra-mos del estado.

= Real decreto mandando que no se impida á los ganados de todas especies el paso por sus canadas, cordeles, ca-

minos ó servidumbres. = Real órden para que el ayuntamiento de Madrid elija cinco individuos que se agreguen á la diputacion provincial y junta de armamento y defensa, para el reparto de los millones prescritos, apres obtantil leb assig at mil

= Otro mandando que se ocupen y apliquen á las urgencias del estado las temporalidades de todos los eclesiásticos españoles que se hallen fuera del reino, con calidad de restitucion integra á aquellos, respecto de los cuales se hiciere constar que tienen real licencia no cumplida y de fecha posterior al 31 de diciembre de 1835.

Elircular á los regentes de las audiencias del reino para que los magistrados, jueces y subalternos de los tribunales regresen à servir à sus destinos dentro el término de

20 dias.

= Circular á los gefes políticos y juntas de armamento con 25 articulos, prescribiendo medidas para acabar con las facciones y reaninar el entusiasmo á favor de la libertad. = Real orden mandando que cada pertenencia de mina de carbon de piedra tenga en lo sucesivo 600 varas de longitud y 2000 de latitud.

= Real decreto para que se establezcan tantas intendencias de la hacienda pública cuantas son las provincias de la monarquía segun la division del territorio español hecha por real decreto de 30 de noviembre de 1833, hasta que las

SAUDERNY SERVICIONAL LECTIONAL POR D. TUAN CUASE Y PARCUAL

cortes determinen lo conveniente.

- S. M. ha conferido el empleo de brigadier de caballería al coronel de húsares de la princesa, D. Diego de Leon por la accion de Villarobledo.

- El general Alaix con fecha del 24, desde Villarobledo participa su salida para Roda, y la captura de varios prisioneros que le presentaban los pueblos, como tambien las instancias con que de pedian armas colo de diana una

- Ha sido nombrado director general de loterías D. Ber-

nardo de Borjas y Tarrius.

- Parece que se ha suspendido la salida de los Milicianos que habian de ir á recibir el armamento y botin cogido á la faccion de Gomez.

Se nota dice el Eco, que de poco tiempo á esta parte, (desde el 15 de agosto) les ha entrado deseo de viajar indefinidamente á varios empleados principales de la real casa y a otros algo mas subalternos. Los sugetos que hasta el presente (que sepamos) han tomado la ruta son los siguientes!

El Sr. Galvet, secretario de la mayordomía mayor. El Sr. Alcantara Navarra, que lo es de la patriarcal y de la vicaria general castrense, etc., etc. El Sr. Ramirez Arellano, receptor de la real capilla. El Sr. Castillo, fiscal de la junta suprema patrimonial. D. Pedro Broca, músico de la peapillat real. ab offermud , apinatagones atigle, him de whee

Tambien salid con licencia, aunque para cuatro meses, D. Agustin Duran, decano de la biblioteca. Traslado á quien corresponda, porque bueno es saber quien es cada uno, y

á donde andan estos nuevos indefinidos.

Los periódicos ingleses anuncian que el Sr. Zulueta, presidente: de la comision española de hacienda en Londres, ha empezado á pagar los atrasos de los socorros que se debian á los inválidos y heridos de la legion inglesa, y á las familias de los oficiales y soldados que estén en actual servicio.

Periódicos portugueses.

Los que acabamos de recibir alcanzan al 21, y no contienen mas noticias que las funciones de varios pueblos en celebridad del restablecimiento de la Constitucion. En el Independiente se lee: que el príncipe D. Fernando habia hecho dimision de la comandancia en gefe del ejército portugues, en manos de S. M. Fidelísima la Reina Doña María de la Gloria.

Valencia 1.º de octubre.

Capitanía general de los reinos de Vulencia y Murcia. . babiales v sales Parte de oficio. Dat che al como al como

Gobierno militar de Castellon de la Plana. Escmo. senor. Se asegura por relacion de un arriero de Burriol, lle gado de las inmediaciones de Beceite, que al amanecer del viernes 23 del corriente la brigada ausiliar de Cataluna tenia circunvalado el referido pueblo, y que su guarnicion facciosa abandonó sin resistencia aquel interesante punto, ocupándolo al instante la brigada, demoliendo sus fortificaciones y trasladando á Tortosa los grandes repuestos de víveres que los infames habian acumulado alli confiados en sus despreciables parapetos.

Si la toma de este punto tan ventajoso á nuestra causa por el efecto moral que produce y por lo que conduce a las sucesivas operaciones militares, se confirmase como espero oficialmente, lo pondré sin dilacion en el superior conocimiento de V. E. para su satisfaccion. = La faccion de Forcadell segun los últimos avisos confidenciales, permanecia ayer en Benasal, á donde se hacia conducir raciones de varios pueblos. Dios guarde á V. E. muchos años. Castellon 26 de setiembre de 1836 - Esemo. Sr. - Gabriel de Huergra.

-Escino. Sr. capitan general de Valencia.

Lo que se anuncia al público para su satisfaccion - Valencia 28 de setiembre de 1836.—El gefe de la P. M.— Mariano Castell.

El general Alaix, comandante de la 3.ª division del ejército de operaciones, en 24 del actual desde Villarobledo dice a este ministerio emprendia la marcha al siguiente dia con toda la fuerza de su mando para Roda, desde cuyo punto haria conducir los prisionesros á Cartagena suficientemente escoltados, o bien los entregaria á la primera columna que de Alicante o Murcia encontrase en el tránsito.

Asimismo espresa que entre los prisioneros que los pueblos han presentado se encuentran los subtenientes D. José Sauza y D. Juan Cuerbo, correspondientes al 4.º batallon

de la faccion de Gomez.

= Segun las noticias que diariamente se van recibiendo de la Mancha, los facciosos dispersos de resultas de la gloriosa accion de Villarobledo, van cayendo en manos de los Nacionales del pais. La asciende à 300 el número de los nuevamente apresados, y entre ellos 16 titulados oficiales. = Parece que se esten disponiendo los enseres de los hospitales que van á establecerse en Cuenca y Guadalajara, Asimismo van á acopiarse en dicho punto 80.000 raciones de galleta. La suprigue se la la caboli de de santas de agibiliteq

- Se asegura que las dos divisiones ausiliares portuguesas han recibido orden de su gobierno de volver á operar

en las provincias dels Norte. de la la companion de la File-

- El dia 12 juraron en la embajada española de Londres la Constitucion, el secretario de la misma y todos dos espasioles alli residentes. The in tidlost hall all visident sup and

== Por conducto de un sugeto que llegó ayer noche de Utiel, se sabe que el facineroso Cabrera con 40 de los suyos fué preso en Villagordo de Júcar.

Novedades del dig.

Sin salir garantes de las siguientes noticias, las damos por lo mucho que se han estendido. (començas oup) otros

Corre por muy válida la voz, de que los prisioneros de la division de Lopez, que estaban en Cantavieja, se han sublevado contra los facciosos y apoderádose de aquel fuerte.

Tambien hay quien asegura, al ver la falta de noticias del paradero de Gomez y consortes, que se han elevado en un globo aereostático, huyendo de la tierra que les es tan contraria: pero anaden que hasta por los aires se encarama la division de Alaix y demas para esterminarlos.

PALMA. Solve PALMA. Solve de la serio de la compania del compania de la compania de la compania del compania de la compania del compania de la compania de la compania del compa

Orden de la plaza del 8 para el 9 de octubre. Parada, Provincial y Milicia nacional de infantería: subalterno de hospital y provisiones, Provincial.= Juan Coll.

the late of the state of the st DIPUTACION PROVINCIAL DE LAS ISLAS BALEARES.

BALEARES: Ayer quedó instalada la Diputacion provincial elegida por el sistema prescrito por el inmortal Código de 1812. Quedan tambien designados los que han de hacer valer vuestros derechos en el supremo tribunal de la nacion, y en breves dias tendreis los nuevos Ayuntamientos que han de cuidar mas inmediatamente de vuestras personas y de vuestros bienes bajo tan buenos auspicios. Un nuevo órden de cosas va á empezar, y la regeneracion de España va á ser rápida al par que sólida. Al benéfico influjo de nuestra inocente Reina Doña Isabel II se deben tan caros dones, y á su dul. e Madre que se ha hecho una obligacion sagrada de conceder á los pueblos cuanto han deseado para su bienestar y felicidad.

Estos objetos interesantísimos son los que se han prometido promover y procurar los individuos que en el dia han sido llamados para componer la Diputacion. Han jurado ante los altares de la patria no tener otra mira que el bien público, han jurado preferir al interes individual el general de las islas, y han jurado hacerlo aunque sea á costa de cualquiera sacrificio. Sus luces, su buena voluntad, sus comodidades, sus fortunas, todo es ya patrimonio vuestro: su misma sangre y su vida la darian gustosamente si necesario fuese

sin mas pricio que el conseguir vuestra felicidad.

Grave carga han tomado sin duda sobre sus hombros. En circunstancias de calma y tranquilidad, cuando ya estuviesen determinadas las bases de la administracion economica de los pueblos, cuando los hombres se hubiesen acomodado á las instituciones liberales que empiezan á establecerse, cuando todos los resortes de la maquina po'itica signiesen su movimiento sin embarazo ni dificultades; aun entonces fuera dificilisimo llenar los deberes de un Diputado provincial y conseguir el acierto en todos los asuntos que están cometidos á su decision. Pero léjos de esto resta mucho que hacer. Derribados algunos edificios que el despotismo construyera en tiempos de ignorancia y esclavitud, no se han levantado aun los que deben sustituirlos: otros existen en la misma forma que tenian antes y conservando sus antiguos defectos, y las mejoras que la Diputacion saliente ha hecho con esmero y actividad, no tienen todavía la solidez que el tiempo y el convencimiento les darán: en fin no hay una unidad y concordancia perfecta cual se requiere en los elementos de la sociedad para poder adelantar y dirigirnos al estado de riqueza y de esplendor de que son dignos los españoles. Mas no son estos solos los obstáculos que tienen que superar los que están a frente de los pueblos. Una guerra asoladora consume tres años hace los recursos de la nacion, entorpece la marcha que se habia propuesto y tiene en la ansiedad á todo el mundo. Dispútase en nuestro fértil suelo la grande cuestion de la libertad de Europa y los intereses de los tronos y de los pueblos. Un principe, español por desgracia, es el promovedor y el principal papel de la lucha bajo un mentido y nulo derecho de sucesion á la corona de España; y ni los medios, débiles por cierto é ineficaces, que el Gobierno ha empleado hasta ahora, ni la cooperacion y ausilios que nos han dado las potencias aliadas han bastado para sofocar las facciones y tornar la deseada paz.

En tan embarazosa posicion emprenden sus tareas los Diputados, que tienen la honra de dirigiros la palabra, y no se arredran porque su patriotismo y decision les inspirarán y les darán fuerzas para vencer las dificultades. Terribles circunstancias son segura-

mente las del dia, y para salir de ellas es preciso despertar del targo, hacer vigorosos esfuerzos y recurrir á medidas prontas y traordinarias. Todo se consigue cuando hay firmeza y constant cuando se quiere de veras y se quieren usar los medios.

La Diputacion constitucional los pondrá en práctica y sin hac muchas promesas, sus obras y sus trabajos darán á conocer cual es intencion. La rigurosa justicia y la imparcialidad presidiran an acuerdos, la actividad, celo y deseos de acertar en todas sus raciones. La igualdad ante la ley será guardada inviolablement la propiedad respetada y protegida de un modo especial la libera sacrosanta. El mérito será buscado y premiado donde quiera qui se halle: todos los hombres á cuarquiera estado pertenezcan vo cualquiera clase que sean pueden ser útiles à su vez. Finalment para hacer el bien, ni las contemporizaciones, ni el interes, i la ambicion, ni las propias conveniencias mudrán entrada algun. Pero ni su mas recta intencion, ni la justicia é imparcialidad con que han decidido conducirse, ni la asiduidad con que se proponen trabajar, ni todos los esfuerzos juntos que pueden hacer, serán bas tantes, sino encuentran en todas las corporaciones y autoridade la cooperacion y ausilio que es necesario. Franca y encarecida mente lo imploran en nombre de sus representados y en el propio, y no solo lo imploran de las autoridades, sino tambien de todos lo ciudadanos desde el mas distinguido al mas oscuro: de cada un recibirán con amor y agradecimiento cualquiera aviso ó proyect útil: á todos escucharán sin diferencia alguna, y á todos sunin trarán el consuelo que necesiten, al mismo tiempo que el mas s vero rigor será empleado contra los enemigos de la patria, de la libertad y del trono de Isabel II. Viva la Libertad. Viva la I presentacion nacional. Viva Isabel II. Viva la Reina Gobernado ra .= Presidente .= Antonio Laviña .= Melchor Bestard .- Bartolom Rosselló. = Ramon Fábregas. = Juan Reus. = Guillermo Ignacio C. fre de Colonia. Por acuerdo de la Diputacion provincial. An tonio Canals, vice-secretario. 0889 30110 (1989dell league

on brigada el 16. El M. I. Sr. Intendente ha señalado el dia 15 del qui rige para el remate del arriendo, por seis años, del predi llamado la Era den Garriga y las costas sito en el distrit de Estellenche, y aquel se verificará en la casa habitacion de S. S. de diez a doce de la mañana. Palma -8 de oc tubre de 1836 = Por mandado de S. S. = Miguel Pizá y Na dal, notario escribano a mani al è leb etereb nu joli-

CAPITANIA DE ESTE PUERTO.

Embarcaciones fondeadas el 7 del corriente De Marsella el bergantin Carmen (a) Dion, su capitan du Guillermo Ferrer, con azucar y géneros. Salió el 3. De Bar. celona la goleta san José (a) Palmira, su capitan D. Antonio Peña, con lastre y 5 pasageros. Salió el 5. De Alicante el land Desamparados de 15 toneladas, su patron Juan Mayol, con géneros y 8 pasageros. Salió el 4. Fondeadas el 8.

De Iviza el laud Intrépido de 25 toneladas, su patron Antonio Bennasar, con trigo y 11 pasageros. De Marsella el bateo Virgen del Rosario de 56 toneladas, su capitan Bonefe Portes frances, con lastre y i pasagero. Salió el 1.º _ De Malaga la goleta Virgen de Guadalupe de 45 toneladas, su patron Jaime Tur, con trigo y a pasagero. Salió el 4.

Para Mahon el javeque Victoria de 25 toneladas, su patm Francisco Canet, con 7 pasageros y lastre. = Para Barcelon el laud san José de 21 toneladas, su patron José Martinez, col 2 pasageros y géneros. Para Almazarron el id. S. Cayetano de 26 toneladas, su patron D. José Estella, en lastre.-Para Iviza el javeque Carmen, su patron Juan Escandell, con 13 pasageros y géneros. = Para Sevilla id. id. de 30 toneladas, su patron Vicente Fiol, con lastre. so classes de armanacion o detensa, para el reputto ce

En la plaza del Mercado cerca del teatro casa n.º 50, manzana 126, se halla para alquilar un cuarto piso segun. do con varias habitaciones, todo nuevo. La persona que gus te verlo podrá hablar con el maestro de carpintero de l misma casa, piso bajo.

En la librería de Guasp y en la de Gelabert se halla abient suscripcion al Sancho Gobernador periódico que desde 1.0 00 este mes sale á luz en Barcelona cada dos dias. Su precio por trimestres, 40 rs. = Se darán caricaturas.

AVISO TEATRAL.

No estando en estado de poderse ejecutar la ópera destina da para apertura del teatro, el 10 del corriente cumplento de la Reina Constitucional de las Españas, y no siendo regu lar, que hallándose ya reunida la compañía carezca el público en tan fausto dia de la diversion del teatro, se ha acordado para las 72 de su noche una academia en la que cantaran los actores con sus propios trajes, inclusos el primero y segundo bajo que no entran en la ópera el y buto cómico en su género, va rias piezas escogidas que se anunciaran por carteles el mismo dia 10 y en el Diario constitucional.

El domingo 9 por mañana y tarde estará abierta la vell'

tanilla para el despacho de localidades y entradas.

IMPRENTA NACIONAL REGENTADA POR D. JUAN GUASP Y PASCUAL